

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez para fijar fecha de audiencia. Sírvase de proveer. Bucaramanga, 25 de febrero de 2022.

CLAUDIA CONSUELO SINUCO PIMIENTO
Secretaria



JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, Veinticuatro (24) de Marzo de Dos Mil Veintidós (2022)

Vista la constancia de lectura del mensaje de datos de notificación al curador Ad Litem designado a la demandada la cual fue leída el 18 de enero de 2022, siendo contestada la demanda el 25 de enero siguiente y habiéndose corrido traslado de las excepción de mérito denominada “excepción genérica” conforme el decreto 806 de 2020, el despacho encuentra procedente fijar el próximo **VEINTE DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA** para llevar a cabo la audiencia prevista en los artículos 372 y 373 del código general del proceso, la cual se llevará a cabo de manera virtual, a través del link que oportunamente será suministrado por el Despacho, a través de los correos electrónicos de los apoderados y de las partes quienes tienen la carga procesal de remitir el link de conexión a los testigos que a continuación se decretarán. Cualquier información relacionada con el desarrollo de esta diligencia deberá remitirse al correo j08fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co.

En consecuencia, el despacho procede al decreto probatorio conforme pasa a exponerse.

I. LA PARTE DEMANDANTE

Documentales

1. Registro civil de matrimonio de las partes.
2. Registro civil de nacimiento de ARTURO PINEDA RAMÍREZ.

3. Fotocopia de la cédula de ciudadanía de ARTURO PINEDA RAMÍREZ.

Testimoniales

1. FANNY PINEDA RAMIREZ.
2. MARTHA CECILIA PINEDA RAMIREZ.

Interrogatorio de parte

El Despacho se abstiene de decretarlo por cuanto se trata de demandada ausente representada por curador ad litem.

II. LA PARTE DEMANDADA

Solicitó tener como pruebas las aportadas con la demanda.

III. DE OFICIO.

El Despacho decreta de oficio el interrogatorio de la parte demandante.

NOTIFIQUESE,

Firmado Por:

Martha Rosalba Vivas Gonzalez

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 008 Oral

Bucaramanga - Santander

Código de verificación: **b92016bc6f487093e6ea14e230783dd5e3fb591878701190c93bf6a08bf02853**

Documento generado en 24/03/2022 02:17:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>